ACTA No. 01 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-332-2021 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATO No.:	COP-332-2021 **DE:** 27 DE OCTUBRE DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOSAS EN CONCRETO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ACRILICA Y/O SINTETICA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI EN LA CIUDAD DE IBAGUE ".
TIPO DE CONTRATACIÓN:	IMDRI-SAMC-013-2021 Selección abreviada de menor cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de noviembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de enero de 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($250.195.371)
CDP No.: CD-315	**DE:** 12 de agosto de 2021
CRP No.: RP-501	**DE:** 28 de octubre de 2021
CONTRATISTA:	**JORGE IVAN RIAÑO JAIMES**
NIT/CC:	5.823.372 de Ibagué
MAIL:	jirj72@yahoo.es
SUPERVISOR(A):	OSCAR JULIAN BEJARANO PATARROYO
C.C.:	93.409.758 de Ibagué

En la ciudad de Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron: el licenciado ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ gerente del IMDRI, JORGE IVAN RIAÑO JAIMES contratista y OSCAR JULIAN BEJARANO PATARROYO, supervisor del IMDRI; con el fin de suspender el contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del supervisor realizada el 27 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. El contratista radicó bajo número interno del IMDRI 3311 del 20 de diciembre de 2021 oficio donde solicita la suspensión del contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones especificas:
   - Los despachos de los materiales para las nivelación y demarcación de las placas cerraron el pasado 17 de diciembre del año en curso y retomaran actividades en la segunda semana de enero de 2022.
   - Durante el mes de noviembre de 2021, la temporada invernal den la ciudad de Ibagué impidió el desarrollo de las actividades contractuales.
2. Que el supervisor del contrato considerando las causas descritas por el contratista y al periodo vacacional establecido en la Resolución No. 1400-1623 del 01 de diciembre de 2021, el cual empezará el próximo 03 de enero de 2022, solicitó al ordenador del gasto la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS N°	TIEMPO (Días calendario)
N/A	N/A

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como plazo contractual, precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 28 días del mes de diciembre 2021.

OSCAR JULIAN BEJARANO P.
Supervisor del contrato
IMDRI

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Contratista de Obra

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
Gerente del IMDRI

Proyectó: Oscar Julián Bejarano Patarroyo – Profesional universitario IMDRI

Revisó y aprobó: LUZ YINNETH VELASQUEZ / Secretaria General